



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Incidente de Desacato
Accionante	LILIANA MARÍA ROJAS TORO
Afectada	ADELFA TORO DE ROJAS
Accionadas	NUEVA EPS
Radicado	05001310502520210012600
Providencia N.º	83 Id
Decisión/Temas	Cierra Incidente de Desacato

La señora **LILIANA MARÍA ROJAS TORO** solicitó que se inicie incidente de desacato en contra de la **NUEVA EPS** debido al incumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 27 de agosto de 2021, en el que se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: Se REVOCA la sentencia proferida por el Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín, el veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021), en la acción de tutela promovida por la señora LILIANA MARÍA ROJAS TORO en calidad de agente oficioso de su madre, señora ADELFA TORO DE ROJAS y en su lugar: a) Se ordena a la NUEVA EPS S.A., que a partir de la fecha y hasta tanto le sean realizadas las hemodiálisis a la accionante, le suministre el transporte para trasladarla a las misma, el cual incluye recogida en su lugar de residencia con su acompañante, traslado al centro hospitalario y regreso a su vivienda. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la decisión anterior a las partes, en la forma y términos señalados por el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMÍTASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.”.

Ante los requerimientos realizados por este Despacho, la Dra. ADRIANA VELOSA PÉREZ en calidad de apoderada judicial de la NUEVA EPS -, manifestó que luego de validación con el área técnica de salud de NUEVA EPS, esta informó que la solicitud de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

 j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

cambio de operador de transporte se encuentra en análisis, verificación y gestiones, desplegando acciones positivas para darle cumplimiento al fallo de tutela.

Posteriormente, este despacho procedió a comunicarse con la accionante vía telefónica, llamada de la cual obra constancia en el PDF 014 de la carpeta 03IncidenteDesacato del expediente digital, y en la cual, la señora ROJAS TORO afirmó que sí le están cumpliendo con el transporte de su madre 3 veces por semana para llevarla a realizar Hemodiálisis a la RTS Colombia sucursal Medellín y regresarla a la casa.

Así las cosas, al haberse acatado lo dispuesto en la sentencia de tutela proferida el 27 de agosto de 2021, cesando la vulneración a los derechos fundamentales invocados por la incidentista, se dispondrá el cierre de este y el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el INCIDENTE DE DESACATO promovido por **LILIANA MARÍA ROJAS TORO** en contra de la **NUEVA EPS**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes de la presente decisión por el medio más expedito y conforme a lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 060 del 03/05/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Correos:
secretaria.general@nuevaeps.com.co
tatan96@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **621912b6d0635b5065cc987e04c2dc1c7264f24b93366033418b9aac00879f05**

Documento generado en 02/05/2022 04:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>